



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 70-001-33-33-003-2015-00024 00
Demandante: Melanio Rodríguez y Otros
Demandado: Hospital Universitario de Sincelejo – Caprecom EPS.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día dos (02) de agosto del dos mil dieciséis (2016) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a Rafael Parada Díaz, abogado portador de la T.P N° 81.450 del C.S de la J, como apoderado de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EPS-S, en los términos y condiciones del poder conferido.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a Astrid Carolina Tulena Percy, abogada portadora de la T.P N° 211.435 del C.S de la J, como apoderada del Hospital Universitario de Sincelejo, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez